

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO SO/I-10/05-S, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba el estándar de competencia denominado Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo.

H. COMITE TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES.

CONSTANCIA DE ACUERDO

En la Primera Sesión de 2010, del H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, celebrada el nueve de marzo de 2010, se aprobó lo siguiente:

ACUERDO SO/I-10/05-S

Con fundamento en la Cláusula Décima Quinta inciso f) del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, artículos 8 fracción II y 17 fracción VII de su Estatuto Orgánico, 21, 22, 25, 26, y 27 de las Reglas Generales y Criterios para la integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2009, este Honorable Comité Técnico aprueba por unanimidad de votos, el siguiente Estándar de Competencia (EC):

ESTANDAR DE COMPETENCIA

Código: **Título:**

EC0032 Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo

Propósito del Estándar de Competencia:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que revisan la documentación e instalaciones y elaboran el informe de resultados de la revisión en seguridad y salud del centro del trabajo.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en el Estándar de Competencia (EC).

Descripción del Estándar de Competencia:

El presente EC evalúa la preparación de la documentación para realizar la vigilancia a un centro de trabajo, la forma en que realiza la revisión documental y de las instalaciones del mismo, el informe de resultados que se elabora, así como aquellos documentos que se derivan de la vigilancia realizada y los conocimientos específicos sobre la normatividad de la STPS en materia de seguridad y salud aplicables al centro de trabajo.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Comité de Gestión por Competencia que lo desarrolló:

Vigilancia de la Normatividad Laboral

Fecha de aprobación por el

Comité Técnico del CONOCER:

09/03/2010

Periodo de revisión/actualización del EC:

3 años

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):

Módulo Ocupacional

Inspectores de salud ambiental, sanidad y del trabajo

Ocupaciones:

Inspector de seguridad y salud/contaminación del medio ambiente

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):**Sector:**

93 Actividades de gobierno y de organizaciones internacionales y extraterritoriales

Subsector

931 Actividades de gobierno

Rama:

9316 Actividades administrativas de instituciones de bienestar social

Subrama:

93161 Actividades administrativas federales de instituciones de bienestar social

Clase:

931610 Actividades administrativas federales de instituciones de bienestar social

Subrama:

93162 Actividades administrativas estatales de instituciones de bienestar social

Clase:

931620 Actividades administrativas estatales de instituciones de bienestar social

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC:

- Asociación Interdisciplinaria de Salud Ocupacional e Higiene de México, A.C. (AISOHMEX)
- Centro de Investigación Internacional del Trabajo (CEINTRA)
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios/Secretaría de Salud (COFEPRIS)
- Confederación de Trabajadores de México (CTM)
- Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
- Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM)
- Dirección General de Asuntos Jurídicos/Secretaría del Trabajo y Previsión Social (DGAJ/STPS)
- Dirección General de Inspección Federal del Trabajo/Secretaría del Trabajo y Previsión Social (DGIFT/STPS)
- Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo/Secretaría del Trabajo y Previsión Social (DGSST/STPS)
- Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA A.C.)
- ITSEMAP-México Servicios Tecnológicos MAPFRE, S.A. de C.V. (MAPFRE)
- Organismo Interno de Control/Secretaría del Trabajo y Previsión Social (OIC/STPS)
- Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo/Secretaría del Trabajo y Previsión Social (UDFT/STPS)
- Universidad Autónoma Metropolitana. Plantel Xochimilco (UAM)

Relación con otros Estándares de Competencia:**Estándares relacionados**

- NUIAZ001.01 Implementación de medidas de seguridad en el trabajo y conservación del medio ambiente en el ingenio azucarero
- CSEG0443.01 Verificación de las condiciones de seguridad e higiene del centro de trabajo

II.- Perfil del Estándar de Competencia

-	Elemento 1 de 3
	Revisar la documentación de seguridad y salud del centro de trabajo

Estándar de Competencia

Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo

Elemento 2 de 3

Revisar físicamente las condiciones de seguridad y salud del centro de trabajo

Elemento 3 de 3

- Elaborar el informe del cierre de resultados de la revisión en seguridad y salud del centro de trabajo

III.-Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E0319	Revisar la documentación de seguridad y salud del centro de trabajo

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Inicia el desarrollo de la vigilancia:
 - * Presentándose en el domicilio del centro de trabajo en la fecha y hora establecidas en la documentación que da origen a la vigilancia;
 - * Cerciorándose que el domicilio del centro de trabajo corresponde al señalado en la documentación que da origen a la vigilancia, mediante letrero fijado en el exterior/manifestación de quien le da acceso a las instalaciones del centro de trabajo;
 - * Solicitando la presencia del representante del centro de trabajo;
 - * Mostrando al representante del centro de trabajo la documentación que da origen a la vigilancia en la que se indique el nombre del personal que realizará la misma;
 - * Mostrando al representante del centro de trabajo la identificación que lo acredita como personal para realizar labores de vigilancia;
 - * Entregando al representante del centro de trabajo la documentación que da origen a la vigilancia;
 - * Solicitando al representante del centro de trabajo le acuse de recibido cada uno de los documentos que dan origen a la vigilancia;
 - * Requiriendo verbalmente al representante del centro de trabajo la presencia del representante de los trabajadores;
 - * Requiriendo verbalmente al representante del centro de trabajo la designación de dos testigos de asistencia que intervendrán en la vigilancia;
 - * Cotejando que los rasgos fisonómicos del personal que interviene en la vigilancia corresponden con la identificación que cada uno presente;
 - * Explicando verbalmente al personal que interviene en la vigilancia, el alcance de la misma conforme a la documentación que dio origen a ésta.
 - * Solicitando a la persona que atiende la vigilancia, le proporcione el croquis de las áreas productivas; y;
 - * Requiriendo a la persona que atiende la vigilancia le explique brevemente el proceso productivo.

2. Solicita la documentación correspondiente a la vigilancia al representante del centro de trabajo:
- * Requiriendo la presentación del programa anual de mantenimiento preventivo o correctivo de los sistemas de ventilación artificial;
 - * Solicitando el análisis para la determinación del grado de riesgo de incendio;
 - * Pidiendo que le exhiba el registro de la realización del simulacro de evacuación;
 - * Exhortando a que le facilite el manual de primeros auxilios derivado de los riesgos por manejo de maquinaria y equipo;
 - * Solicitando el estudio para analizar los riesgos potenciales de sustancias químicas peligrosas;
 - * Pidiendo que le exhiba el manual de primeros auxilios derivado de los riesgos por el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas;
 - * Requiriendo la relación del personal autorizado para llevar a cabo las actividades de manejo, transporte y almacenamiento de materiales y sustancias químicas peligrosas, así como operaciones en espacios confinados;
 - * Solicitando el manual de primeros auxilios derivado de los riesgos por el manejo de materiales;
 - * Exhortando a que le muestre el listado actualizado de los trabajadores autorizados para la realización de actividades de instalación, operación y mantenimiento del equipo suspendido de acceso;
 - * Solicitando el estudio de los contaminantes del medio ambiente laboral que incluya el reconocimiento, la evaluación y, en su caso, el control necesario para prevenir alteraciones en la salud de los trabajadores expuestos a dichos contaminantes;
 - * Requiriendo el reconocimiento y evaluación de todas las áreas del centro de trabajo donde haya trabajadores expuestos a ruido;
 - * Pidiendo le exhiba el reconocimiento, evaluación y control de las condiciones térmicas extremas;
 - * Solicitando el análisis de riesgos por cada puesto de trabajo y área del centro de trabajo para determinar el equipo de protección personal;
 - * Requiriendo el acta de integración / constitución de la Comisión de Seguridad e Higiene y en su caso, las actualizaciones correspondientes;
 - * Solicitando el programa anual de verificaciones;
 - * Exhortando le facilite las actas de verificación de la Comisión de Seguridad e Higiene de 12 meses anteriores a la fecha de la vigilancia;
 - * Solicitando el listado de todos los equipos que se encuentren instalados en el centro de trabajo;
 - * Pidiendo que le exhiba el documento que acredita la autorización provisional / de funcionamiento de los recipientes sujetos a presión y generadores de vapor o calderas;
 - * Exhortando a que le muestre el contenido del registro de mediciones de los valores de resistencia de la red de puesta a tierra, y de la continuidad en los puntos de conexión a tierra del equipo que pueda generar / almacenar electricidad estática;
 - * Solicitando la evaluación de los niveles de iluminación;
 - * Requiriendo el diagrama unifilar actualizado de la instalación eléctrica del centro de trabajo; y;
 - * Pidiendo que le exhiba la autorización por escrito del patrón a los trabajadores que realicen actividades de mantenimiento a las instalaciones eléctricas en lugares peligrosos.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El Informe del inicio del desarrollo de la vigilancia elaborado:
- * Está requisitado en los formatos vigentes establecidos por la institución que ordena la vigilancia;
 - * Contiene la información establecida en el proemio;
 - * Indica que requirió la presencia del representante del centro de trabajo vigilado;

- * Señala con qué documento el representante del centro de trabajo acreditó su personalidad / relación laboral para atender la vigilancia;
 - * Indica los datos de la identificación del representante del centro de trabajo;
 - * Indica que requirió al representante del centro de trabajo, la designación de los testigos de asistencia que intervendrán en la vigilancia;
 - * Contiene los datos de la identificación de cada uno de los testigos;
 - * Contiene los domicilios de cada uno de los testigos indicando, en su caso, calle y número; población/colonia; municipio/delegación; código postal y entidad federativa;
 - * Menciona que le requirió a la persona que atiende la vigilancia, la presencia del representante sindical / de los trabajadores;
 - * Indica los datos de la identificación de la persona que representará a los trabajadores durante la vigilancia;
 - * Indica que los rasgos fisonómicos del personal que interviene en la vigilancia corresponden con el de la identificación que cada uno exhibe;
 - * Menciona que se identificó y acreditó ante el personal que interviene en la vigilancia;
 - * Indica el número de credencial expedida por la institución a la que pertenece el personal que realiza la vigilancia, vigencia de la misma, así como el nombre y cargo de la persona responsable de su expedición;
 - * Señala que entregó al representante del centro de trabajo la documentación autógrafa que da origen a la vigilancia, en la que se establece la programación de la misma;
 - * Menciona que el representante del centro de trabajo firmó de recibida la documentación que da origen a la vigilancia;
 - * Describe la forma en que verificó que el domicilio del centro de trabajo corresponde al señalado en la documentación que da origen a la vigilancia;
 - * Señala que explicó al personal que interviene, el contenido y alcance de la vigilancia;
 - * Describe que solicitó el croquis de las áreas productivas del centro de trabajo vigilado;
 - * Menciona brevemente en qué consiste el proceso productivo del centro de trabajo vigilado, y;
 - * Menciona que solicitó al representante del centro de trabajo, la exhibición de los documentos para realizar la vigilancia.
2. El informe elaborado del resultado de la revisión documental del programa anual de mantenimiento preventivo o correctivo de los sistemas de ventilación artificial:
- * Menciona el título del documento solicitado;
 - * Indica Sí/No le exhibieron el documento solicitado, y;
 - * Menciona si contiene/no contiene la información establecida en la normatividad aplicable.
3. El informe elaborado del resultado de la revisión documental del análisis para la determinación del grado de riesgo de incendio:
- * Menciona el título del documento solicitado;
 - * Indica Sí/No le exhibieron el documento solicitado, y;
 - * Menciona si contiene/no contiene la información establecida en la normatividad aplicable.
4. El informe elaborado del resultado de la revisión documental del registro de la realización del simulacro de evacuación:
- * Menciona el título del documento solicitado;
 - * Indica Sí/No le exhibieron el documento solicitado, y;
 - * Menciona si contiene/no contiene la información establecida en la normatividad aplicable.

5. El informe elaborado del resultado de la revisión documental del manual de primeros auxilios derivado de los riesgos por manejo de maquinaria y equipo:
 - * Menciona el título del documento solicitado;
 - * Indica Sí/No le exhibieron el documento solicitado, y;
 - * Menciona si contiene/no contiene la información establecida en la normatividad aplicable.
6. El informe elaborado del resultado de la revisión documental del estudio para analizar los riesgos potenciales de sustancias químicas peligrosas:
 - * Menciona el título del documento solicitado;
 - * Indica Sí/No le exhibieron el documento solicitado, y;
 - * Menciona si contiene/no contiene la información establecida en la normatividad aplicable.
7. El informe elaborado del resultado de la revisión documental del manual de primeros auxilios derivado de los riesgos por el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas:
 - * Menciona el título del documento solicitado;
 - * Indica Sí/No le exhibieron el documento solicitado, y;
 - * Menciona si contiene/no contiene la información establecida en la normatividad aplicable.
8. El informe elaborado del resultado de la revisión documental del manual de primeros auxilios derivado de los riesgos por el manejo de materiales:
 - * Menciona el título del documento solicitado;
 - * Indica Sí/No le exhibieron el documento solicitado, y;
 - * Menciona si contiene/no contiene la información establecida en la normatividad aplicable.
9. El informe elaborado del resultado de la revisión documental de la relación del personal autorizado para llevar a cabo las actividades de manejo, transporte y almacenamiento de materiales y sustancias químicas peligrosas, así como operaciones en espacios confinados:
 - * Menciona el título del documento solicitado;
 - * Indica Sí/No le exhibieron el documento solicitado, y;
 - * Menciona si contiene/no contiene la información establecida en la normatividad aplicable.
10. El informe elaborado del resultado de la revisión documental del listado actualizado de los trabajadores autorizados para la realización de actividades de instalación, operación y mantenimiento del equipo suspendido de acceso:
 - * Menciona el título del documento solicitado;
 - * Indica Sí/No le exhibieron el documento solicitado, y;
 - * Menciona si contiene/no contiene la información establecida en la normatividad aplicable.
11. El informe elaborado del resultado de la revisión documental del estudio de los contaminantes del medio ambiente laboral que incluya el reconocimiento, la evaluación y, en su caso, el control necesario para prevenir alteraciones en la salud de los trabajadores expuestos a dichos contaminantes:
 - * Menciona el título del documento solicitado;
 - * Indica Sí/No le exhibieron el documento solicitado, y;
 - * Menciona si contiene/no contiene la información establecida en la normatividad aplicable.
12. El informe elaborado del resultado de la revisión documental del reconocimiento y evaluación de todas las áreas del centro de trabajo donde haya trabajadores expuestos a ruido:
 - * Menciona el título del documento solicitado;
 - * Indica Sí/No le exhibieron el documento solicitado, y;
 - * Menciona si contiene/no contiene la información establecida en la normatividad aplicable.

13. El informe elaborado del resultado de la revisión documental del reconocimiento, evaluación y control de las condiciones térmicas extremas:
 - * Menciona el título del documento solicitado;
 - * Indica Sí/No le exhibieron el documento solicitado, y;
 - * Menciona si contiene/no contiene la información establecida en la normatividad aplicable.
14. El informe elaborado del resultado de la revisión documental del análisis de riesgos por cada puesto de trabajo y área del centro de trabajo para determinar el equipo de protección personal:
 - * Menciona el título del documento solicitado;
 - * Indica Sí/No le exhibieron el documento solicitado, y;
 - * Menciona si contiene/no contiene la información establecida en la normatividad aplicable.
15. El informe elaborado del resultado de la revisión documental del acta de integración/constitución de la Comisión de Seguridad e Higiene y en su caso, las actualizaciones correspondientes:
 - * Menciona el título del documento solicitado;
 - * Indica Sí/No le exhibieron el documento solicitado, y;
 - * Menciona si contiene/no contiene la información establecida en la normatividad aplicable.
16. El informe elaborado del resultado de la revisión documental del programa anual de verificaciones:
 - * Menciona el título del documento solicitado;
 - * Indica Sí/No le exhibieron el documento solicitado, y;
 - * Menciona si contiene/no contiene la información establecida en la normatividad aplicable.
17. El informe elaborado del resultado de la revisión documental de las actas de verificación de la Comisión de Seguridad e Higiene de 12 meses anteriores a la fecha de la vigilancia:
 - * Menciona el título del documento solicitado;
 - * Indica Sí/No le exhibieron el documento solicitado, y;
 - * Menciona si contiene/no contiene la información establecida en la normatividad aplicable.
18. El informe elaborado del resultado de la revisión documental del listado de todos los equipos que se encuentren instalados en el centro de trabajo:
 - * Menciona el título del documento solicitado;
 - * Indica Sí/No le exhibieron el documento solicitado, y;
 - * Menciona si contiene/no contiene la información establecida en la normatividad aplicable.
19. El informe elaborado del resultado de la revisión documental que acredite la autorización provisional/de funcionamiento de los recipientes sujetos a presión y generadores de vapores o calderas:
 - * Menciona el título del documento solicitado;
 - * Indica Sí/No le exhibieron el documento solicitado, y;
 - * Menciona si contiene/no contiene la información establecida en la normatividad aplicable.
20. El informe elaborado del resultado de la revisión documental del registro de mediciones de los valores de resistencia de la red de puesta a tierra, y de la continuidad en los puntos de conexión a tierra del equipo que pueda generar o almacenar electricidad estática:
 - * Menciona el título del documento solicitado;
 - * Indica Sí/No le exhibieron el documento solicitado, y;
 - * Menciona si contiene/no contiene la información establecida en la normatividad aplicable.

21. El informe elaborado del resultado de la revisión documental de la evaluación de los niveles de iluminación:
- * Menciona el título del documento solicitado;
 - * Indica Sí/No le exhibieron el documento solicitado, y;
 - * Menciona si contiene/no contiene la información establecida en la normatividad aplicable.
22. El informe elaborado del resultado de la revisión documental del diagrama unifilar actualizado de la instalación eléctrica del centro de trabajo:
- * Menciona el título del documento solicitado;
 - * Indica Sí/No le exhibieron el documento solicitado, y;
 - * Menciona si contiene/no contiene la información establecida en la normatividad aplicable.
23. El informe elaborado del resultado de la revisión documental de la autorización por escrito del patrón a los trabajadores que realicen actividades de mantenimiento a las instalaciones eléctricas en lugares peligrosos:
- * Menciona el título del documento solicitado;
 - * Indica Sí/No le exhibieron el documento solicitado, y;
 - * Menciona si contiene/no contiene la información establecida en la normatividad aplicable.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|---|--------------|
| Normas Oficiales Mexicanas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo expedidas por la STPS. | |
| 1. Clasificación de fuegos. | Conocimiento |
| 2. Diferenciación de líquidos inflamables y combustibles. | Conocimiento |
| 3. Requisitos para las áreas, locales y edificios de acuerdo a su grado de riesgo de incendio. | Conocimiento |
| 4. Norma de condiciones de seguridad e higiene aplicable al uso de plaguicidas y fertilizantes en actividades agrícolas. | Conocimiento |
| 5. Requisitos de seguridad para el trabajo en espacios confinados. | Conocimiento |
| 6. Requisitos de seguridad para la carga manual de materiales. | Conocimiento |
| 7. Norma de condiciones de seguridad e higiene aplicable a instalaciones, maquinaria y equipo utilizados en actividades agrícolas. | Conocimiento |
| 8. Norma de condiciones de seguridad e higiene aplicable a las actividades de aprovechamiento forestal, maderable y aserraderos. | Conocimiento |
| 9. Condiciones de seguridad durante la instalación del equipo suspendido de acceso. | Conocimiento |
| 10. Condiciones de seguridad durante la operación de equipo suspendido de acceso. | Conocimiento |
| 11. Norma que regula las condiciones de seguridad e higiene, para el uso, manejo, almacenamiento, o transporte de fuentes de radiaciones ionizantes. | Conocimiento |
| 12. Norma que regula las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes. | Conocimiento |
| 13. Requisitos de seguridad en los centros de trabajo donde las condiciones climáticas puedan provocar aumento o descenso de la temperatura corporal. | Conocimiento |

- | | | |
|-----|--|--------------|
| 14. | Norma que regula las condiciones de seguridad e higiene para la operación y mantenimiento de ferrocarriles. | Conocimiento |
| 15. | Definición de fluidos no peligrosos. | Conocimiento |
| 16. | Definición de presión máxima de trabajo permitida. | Conocimiento |
| 17. | Definición de recipiente criogénico. | Conocimiento |
| 18. | Definición de recipiente sujeto a presión. | Conocimiento |
| 19. | Plazo para que el patrón dé aviso a las autoridades del trabajo de los accidentes o enfermedades ocurridos a sus trabajadores. | Conocimiento |
| 20. | Norma que regula las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere electricidad estática. | Conocimiento |
| 21. | Norma relativa a las condiciones de seguridad y salud para trabajos en minas (excepto minas subterráneas de carbón). | Conocimiento |
| 22. | Definición de iluminación especial. | Conocimiento |
| 23. | Tipo de exámenes médicos que se deben practicar a los trabajadores con iluminación especial. | Conocimiento |
| 24. | Vigencia del estudio de iluminación. | Conocimiento |
| 25. | Distancia a que deben colocarse los extintores en las áreas donde se realizan las actividades de soldadura y corte. | Conocimiento |
| 26. | Equipo de protección personal que deben utilizar los trabajadores que realizan las actividades de soldadura y corte. | Conocimiento |
| 27. | Tiempo máximo de permanencia del trabajador que realiza las actividades de soldadura y corte en espacios confinados. | Conocimiento |
| 28. | Norma que regula la organización de la seguridad en los procesos de sustancias químicas. | Conocimiento |
| 29. | Vigencia del análisis de riesgo de procesos. | Conocimiento |
| 30. | Contenido del diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo. | Conocimiento |
| 31. | Contenido del programa de seguridad y salud en el trabajo. | Conocimiento |
| 32. | Norma que regula las condiciones de seguridad en minas subterráneas de carbón. | Conocimiento |
| 33. | Límites máximos de exposición a metano en las minas subterráneas de carbón. | Conocimiento |

ACTITUDES / HABITOS / VALORES

- | | | |
|----|--------|---|
| 1. | Orden: | La manera en que se desempeña y elabora el informe de forma secuenciada conforme al alcance de la vigilancia. |
|----|--------|---|

GLOSARIO

- | | | |
|----|--------------------|---|
| 1. | Acuse de recibido: | <p>Información que debe asentar de puño y letra el representante del centro de trabajo en los documentos que dan origen a la vigilancia.</p> <p>Dicha información debe ser como mínimo: Fecha de recibido y nombre completo, cargo y firma del representante del centro de trabajo.</p> |
| 2. | Alcance: | Desde y hasta dónde abarca la actuación del personal que realiza la vigilancia y que se encuentra señalado en la documentación que da origen a la misma. |
| 3. | Centro de trabajo: | Todo aquel lugar, cualquiera que sea su denominación, en el que se realicen actividades de producción, de comercialización o de prestación de servicios, o en el que laboren personas que están sujetas a una relación de trabajo. |

- | | | |
|-----|--|---|
| 4. | Datos de la identificación: | <p>Aquella información que debe plasmarse en el informe, relativa al documento que presenta el personal que interviene en la vigilancia y que establece de manera indubitable que el nombre de los mismos corresponde a sus rasgos fisonómicos.</p> <p>Dicha información debe ser como mínimo: Nombre del documento exhibido; folio/número de empleado; institución que la expidió, y en su caso; vigencia de la misma.</p> |
| 5. | Documentación que da origen a la vigilancia: | Escrito a través del cual se establece el motivo y alcance de la vigilancia, puede ser oficio de Comisión u orden de inspección y guía que contenga los principales derechos y obligaciones del inspeccionado. |
| 6. | Equipos: | Se refiere a recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos o calderas. |
| 7. | Formatos: | Documentos preestablecidos por la empresa, persona física o dependencia responsable de ordenar la vigilancia y que se deben usar por el personal que realiza la vigilancia. |
| 8. | Lugar peligroso: | Sitio en donde se desarrolla un trabajo y en el que existen condiciones que ponen en riesgo la vida/salud del trabajador. Por ejemplo, trabajo en alturas, espacios confinados, subestaciones eléctricas, atmósferas inflamables o explosivas y otros. |
| 9. | Personal que interviene en la vigilancia: | Son el representante del centro de trabajo, representante del sindicato o de los trabajadores y los testigos de asistencia, que participan en la vigilancia. |
| 10. | Personal que realiza la vigilancia: | Responsable de constatar el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo. |
| 11. | Proemio: | Es la información que se debe asentar al inicio del informe de resultados y en el cual se describe: Entidad federativa y municipio en el que se realiza la vigilancia, documentación que da origen a la vigilancia (Número y fecha del oficio, así como nombre y puesto de la persona que ordena la vigilancia), nombre/razón social del centro de trabajo, domicilio del centro de trabajo, alcance de la vigilancia, nombre del personal que realiza la vigilancia, fecha y hora de inicio y fundamento legal que sustenta la vigilancia. |
| 12. | Representante del centro de trabajo: | Es el patrón / representante legal / persona designada por cualesquiera de ellos para atender la vigilancia y dar seguimiento al resultado de ésta. |
| 13. | Vigilancia: | Es el proceso mediante el cual se constata el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el centro de trabajo. |

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0320	Revisar físicamente las condiciones de seguridad y salud del centro de trabajo

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Prepara el recorrido por las instalaciones del centro de trabajo:
 - * Solicitando verbalmente al representante del centro de trabajo, le indique las políticas de seguridad y salud establecidas en el mismo, e;
 - * Invitando a los testigos de asistencia, así como a un representante del patrón y uno de los trabajadores / integrantes de la Comisión de Seguridad e Higiene a que lo acompañen durante el recorrido por las instalaciones del centro de trabajo.

2. Verifica físicamente las condiciones de las instalaciones y áreas del centro de trabajo:
 - * Constatando que las escaleras cumplan con las condiciones de seguridad establecidas en la normatividad aplicable;
 - * Asegurándose que las rampas cumplan con las condiciones de seguridad establecidas en la normatividad aplicable;
 - * Corroborando que las escalas fijas cumplan con las condiciones de seguridad establecidas en la normatividad aplicable;
 - * Constatando que las escalas móviles cumplan con las condiciones de seguridad establecidas en la normatividad aplicable;
 - * Confirmando que los puentes y plataformas elevadas cumplan con las condiciones de seguridad establecidas en la normatividad aplicable;
 - * Revisando que los pisos cumplan con las condiciones de seguridad establecidas en la normatividad aplicable;
 - * Comprobando que los sistemas de ventilación artificial cumplan con las condiciones de seguridad establecidas en la normatividad aplicable;
 - * Verificando que las áreas de tránsito de vehículos cumplan con las condiciones de seguridad establecidas en la normatividad aplicable;
 - * Asegurándose que la instalación de los extintores cumpla con las condiciones de seguridad establecidas en la normatividad aplicable;
 - * Corroborando que las salidas normales y de emergencia cumplan con las condiciones de seguridad establecidas en la normatividad aplicable;
 - * Confirmando que las áreas de estiba y desestiba cumplan con las condiciones de seguridad establecidas en la normatividad aplicable;
 - * Revisando que el número de regaderas, lavajos, neutralizadores e inhibidores en las zonas de riesgo, para la atención de casos de emergencia, corresponda a lo indicado en el estudio para analizar los riesgos potenciales de sustancias químicas peligrosas y se encuentren en condiciones de uso;
 - * Verificando que el número de regaderas, vestidores y casilleros corresponda a lo indicado en el estudio para analizar los riesgos potenciales de sustancias químicas peligrosas y se encuentren en condiciones de uso;
 - * Asegurándose que las instalaciones eléctricas del centro de trabajo, cumplan con las condiciones de seguridad establecidas en la normatividad aplicable, y;
 - * Verificando que la subestación eléctrica cumpla con las condiciones de seguridad establecidas en la normatividad aplicable.
3. Verifica físicamente las condiciones de seguridad e higiene de la maquinaria y equipo instalados en el centro de trabajo:
 - * Constatando que los protectores de seguridad en la maquinaria y equipo cumplan con las condiciones de seguridad establecidas en la normatividad aplicable;
 - * Confirmando que los dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo cumplan con las condiciones de seguridad establecidas en la normatividad aplicable;
 - * Asegurándose que los recipientes que contengan sustancias peligrosas cumplan con las condiciones de seguridad establecidas en la normatividad aplicable;
 - * Corroborando que las grúas cumplan con las condiciones de seguridad establecidas en la normatividad aplicable;
 - * Verificando que los polipastos cumplan con las condiciones de seguridad establecidas en la normatividad aplicable;
 - * Constatando que los montacargas cumplan con las condiciones de seguridad establecidas en la normatividad aplicable;

- * Verificando que la identificación de los recipientes sujetos a presión y generadores de vapor cumpla con lo establecido en la normatividad aplicable;
 - * Asegurándose que el punto de ajuste del dispositivo de seguridad en los recipientes sujetos a presión y generadores de vapor, esté conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable;
 - * Corroborando que la maquinaria y equipo que pueda acumular/generar cargas eléctricas estáticas; así como los recipientes que almacenen sustancias inflamables/explosivos, están conectados a tierra, y;
 - * Constatando que el equipo eléctrico utilizado, cumpla con las condiciones de seguridad establecidas en la normatividad aplicable.
4. Verifica físicamente la señalización de seguridad e higiene del centro de trabajo:
- * Comprobando que el modelo de identificación de peligros y riesgos de sustancias químicas utilizado en el centro de trabajo, cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable;
 - * Revisando que las señales de seguridad e higiene utilizadas en el centro de trabajo, cumplan con lo establecido en la normatividad aplicable, y;
 - * Verificando que la identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías cumpla con lo establecido en la normatividad aplicable.
5. Verifica físicamente las condiciones del equipo de protección personal para los trabajadores:
- * Revisando que el equipo de protección personal proporcionado corresponda a lo indicado en el análisis de riesgos por cada puesto de trabajo y área del centro de trabajo/proteja al trabajador de acuerdo al riesgo al que se encuentre expuesto, y;
 - * Corroborando que los trabajadores utilicen el equipo de protección personal cuando se expongan al riesgo.
6. Informa cada una de las anomalías detectadas al representante del centro de trabajo:
- * Comunicando aquellos resultados de la verificación física de las condiciones de seguridad e higiene de las instalaciones y áreas, maquinaria y equipo, señalización y equipo de protección personal, que no se apeguen a la normatividad laboral, y;
 - * Fundamentando en la normatividad laboral los incumplimientos detectados.
7. Entrevista al personal que labora en el centro de trabajo:
- * Cuestionando al menos a dos trabajadores;
 - * Requiriendo su nombre a cada trabajador entrevistado;
 - * Solicitando le indique su puesto de trabajo a cada trabajador entrevistado;
 - * Preguntando la antigüedad de cada uno de los trabajadores entrevistados, y;
 - * Efectuando al menos tres preguntas a cada trabajador, en relación a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo detectadas durante la visita.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El informe elaborado del resultado de la revisión física de las escaleras:
- * Describe si éstas cuentan/no cuentan con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
 - * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando éstas no cuenten con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
 - * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.

2. El informe elaborado del resultado de la revisión física de las rampas:
 - * Describe si éstas cuentan/no cuentan con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
 - * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando éstas no cuenten con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
 - * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.
3. El informe elaborado del resultado de la revisión física de las escalas fijas:
 - * Describe si éstas cuentan/no cuentan con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
 - * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando éstas no cuenten con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
 - * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.
4. El informe elaborado del resultado de la revisión física de las escalas móviles:
 - * Describe si éstas cuentan/no cuentan con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
 - * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando éstas no cuenten con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
 - * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.
5. El informe elaborado del resultado de la revisión física de los puentes y plataformas elevadas:
 - * Describe si éstos cuentan/no cuentan con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
 - * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando éstos no cuenten con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
 - * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.
6. El informe elaborado del resultado de la revisión física de los pisos:
 - * Describe si éstos cuentan/no cuentan con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
 - * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando éstos no cuenten con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
 - * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.
7. El informe elaborado del resultado de la revisión física de los sistemas de ventilación artificial:
 - * Describe si éstos cuentan/no cuentan con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
 - * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando éstos no cuenten con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
 - * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.
8. El informe elaborado del resultado de la revisión física de las áreas de tránsito de vehículos:
 - * Describe si éstas cuentan/no cuentan con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
 - * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando éstas no cuenten con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
 - * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.

9. El informe elaborado del resultado de la revisión física de la instalación de los extintores:
 - * Describe si ésta cuenta/no cuenta con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
 - * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando ésta no cuente con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
 - * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.
10. El informe elaborado del resultado de la revisión física de las salidas normales y de emergencia:
 - * Describe si éstas cuentan/no cuentan con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
 - * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando éstas no cuenten con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
 - * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.
11. El informe elaborado del resultado de la revisión física de los protectores de seguridad en la maquinaria y equipo:
 - * Describe si éstos cuentan/no cuentan con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
 - * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando éstos no cuenten con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
 - * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.
12. El informe elaborado del resultado de la revisión física de los dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo:
 - * Describe si éstos cuentan/no cuentan con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
 - * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando éstos no cuenten con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
 - * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.
13. El informe elaborado del resultado de la revisión física a las regaderas, lavajos, neutralizadores e inhibidores en las zonas de riesgo, para la atención de casos de emergencia:
 - * Menciona si el número y tipo de equipos para la atención en casos de emergencia, corresponde a lo establecido en el estudio para analizar los riesgos potenciales de las sustancias químicas peligrosas;
 - * Indica Sí/no se encuentran en condiciones de uso, y;
 - * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral, en caso de que algún equipo para la atención de emergencia no se encuentre en condiciones de uso.
14. El informe elaborado del resultado de la revisión física a las regaderas, vestidores y casilleros:
 - * Menciona si el número de regaderas, vestidores y casilleros corresponde a lo indicado en el estudio para analizar los riesgos potenciales de las sustancias químicas peligrosas;
 - * Indica sí/no se encuentran en condiciones de uso, y;
 - * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral, en caso de que algún equipo para el aseo de los trabajadores no se encuentre en condiciones de uso.
15. El informe elaborado del resultado de la revisión física de seguridad para los recipientes que contengan sustancias peligrosas:
 - * Describe si éstos cuentan/no cuentan con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
 - * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando éstos no cuenten con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
 - * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.

16. El informe elaborado del resultado de la revisión física de las grúas:

- * Describe si éstas cuentan/no cuentan con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
- * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando éstas no cuenten con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
- * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.

17. El informe elaborado del resultado de la revisión física de los polipastos:

- * Describe si éstos cuentan/no cuentan con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
- * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando éstos no cuenten con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
- * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.

18. El informe elaborado del resultado de la revisión física de los montacargas:

- * Describe si éstos cuentan/no cuentan con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
- * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando éstos no cuenten con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
- * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.

19. El informe elaborado del resultado de la revisión física de las áreas de estiba y desestiba:

- * Describe si éstas cuentan/no cuentan con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
- * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando éstas no cuenten con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
- * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.

20. El informe elaborado del resultado de la revisión física de la dotación de equipo de protección personal:

- * Describe si ésta cuenta/no cuenta con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
- * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando ésta no cuente con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
- * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.

21. El informe elaborado del resultado de la revisión física del modelo de identificación de peligros y riesgos de sustancias químicas:

- * Describe si ésta cuentan/no cuentan con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
- * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando ésta no cuenten con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
- * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.

22. El informe elaborado del resultado de la revisión física de la identificación de los recipientes sujetos a presión y generadores de vapor:
- * Describe si ésta cuentan/no cuentan con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
 - * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando ésta no cuenten con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
 - * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.
23. El informe elaborado del resultado de la revisión física del punto de ajuste del dispositivo de seguridad en los recipientes sujetos a presión o generadores de vapor:
- * Describe si éste cuenta/no cuenta con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
 - * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando éste no cuente con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
 - * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.
24. El informe elaborado del resultado de la revisión física de la conexión de la maquinaria y equipo o recipientes que almacenen sustancias inflamables o explosivas a la red de puesta en tierra:
- * Describe si ésta cuenta/no cuenta con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
 - * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando ésta no cuente con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
 - * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.
25. El informe elaborado del resultado de la revisión física de las señales de seguridad e higiene:
- * Describe si ésta cuenta/no cuenta con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
 - * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando ésta no cuente con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
 - * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.
26. El informe elaborado del resultado de la revisión física de la identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías:
- * Describe si ésta cuenta/no cuenta con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
 - * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando ésta no cuente con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
 - * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.
27. El informe elaborado del resultado de la revisión física de seguridad en el equipo eléctrico:
- * Describe si éste cuenta/no cuenta con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
 - * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando éste no cuente con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
 - * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.

28. El informe elaborado del resultado de la revisión física de seguridad en las instalaciones eléctricas:

- * Describe si éstas cuentan/no cuentan con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
- * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando éstas no cuenten con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
- * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.

29. El informe elaborado del resultado de la revisión física de seguridad en la subestación eléctrica:

- * Describe si ésta cuenta/no cuenta con los requerimientos de seguridad e higiene establecidos en la normatividad laboral;
- * Indica la disposición/disposiciones que no satisface, cuando ésta no cuente con el requerimiento/requerimientos que obliga la normatividad laboral, y;
- * Contiene la correspondiente medida de seguridad e higiene sugerida, basada en la legislación laboral.

30. Informe elaborado del resultado de las entrevistas a los trabajadores:

- * Incluye el número de trabajadores entrevistados;
- * Especifica el nombre de cada uno;
- * Menciona el puesto de trabajo de cada uno;
- * Apunta la antigüedad de cada uno, e;
- * Indica los cuestionamientos realizados y sus correspondientes respuestas.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

SITUACION EMERGENTE

1. No contar con el equipo de protección personal necesario para realizar el recorrido, de acuerdo a las políticas de seguridad y salud establecidas en el centro de trabajo.

RESPUESTAS ESPERADAS

Suspende la vigilancia en aquella área donde se requiera equipo de protección personal y no cuente con éste.

PRACTICAS INADMISIBLES DURANTE EL DESEMPEÑO LABORAL

1. Manipular maquinaria/equipo del centro de trabajo;
2. Dar instrucciones para la operación de maquinaria/equipo del centro de trabajo.

GLOSARIO

1. Políticas de Seguridad y Salud: Reglas establecidas al interior de cada centro de trabajo para proteger a las personas que ingresan al mismo.
2. Revisión física: Constatación del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo mediante recorrido por las instalaciones o atestiguamiento, de acuerdo al alcance de la vigilancia.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0321	Elaborar el informe del cierre de resultados de la revisión en seguridad y salud del centro de trabajo

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza el cierre de la vigilancia:
 - * Invitando verbalmente al personal que interviene en la vigilancia a manifestarse en relación a los hechos asentados en el informe de resultados;
 - * Invitando verbalmente al personal que interviene en la vigilancia a firmar el informe de resultados;

- * Comunicando el plazo con que cuenta el representante del centro de trabajo vigilado para presentar observaciones, en relación a los hechos asentados en el informe de resultados;
- * Indicando ante qué instancia, el representante del centro de trabajo, deberá presentar las observaciones derivadas de la vigilancia;
- * Informando al representante del centro de trabajo, el domicilio donde podrá presentar las observaciones derivadas de la vigilancia, y;
- * Entregando a los representantes del centro de trabajo y de los trabajadores, copia autógrafa del informe de resultados obtenidos de la vigilancia.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El Informe de resultados del cierre de la vigilancia elaborado:
 - * Cuenta con el rubro referente a la manifestación por parte del personal que interviene en la vigilancia;
 - * Incluye el rubro en el que se invita al personal que interviene en la vigilancia a firmar el informe de resultados;
 - * Establece el término con que cuenta el representante del centro de trabajo vigilado para presentar pruebas u observaciones, en relación a los hechos asentados en el informe de resultados de acuerdo a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
 - * Señala ante qué instancia, el representante del centro de trabajo, podrá presentar las observaciones y ofrecer pruebas;
 - * Indica el domicilio correspondiente en donde el representante del centro de trabajo, podrá presentar sus observaciones y ofrecer pruebas;
 - * Establece que se entrega un ejemplar con firmas autógrafas del informe de resultados a los representantes del centro de trabajo y de los trabajadores que participaron en el desahogo de la vigilancia, e;
 - * Indica fecha y hora de la conclusión de la vigilancia.
2. La documentación que da origen a la vigilancia anexada al informe de resultados
 - * Indica la fecha de recibo del representante del centro de trabajo;
 - * Menciona el nombre de quien recibió la documentación;
 - * Establece el cargo de quien recibió la documentación, y;
 - * Contiene la firma de quien recibió la documentación.

ACTITUDES / HABITOS / VALORES

1. Limpieza: La manera en que realiza el informe de resultados sin tachaduras o enmendaduras.

GLOSARIO

1. Hechos asentados: Situaciones de las que se entera el personal que realiza la vigilancia, a través de las entrevistas o comentarios de los trabajadores y que se mencionan en el informe de resultados.
2. Manifestación: Es la declaración plasmada en el informe de resultados realizada por el personal que interviene en la vigilancia, respecto de los hechos asentados en el mismo.

Juan Manuel Mancilla López; Director de Evaluación de Organos Desconcentrados en el Sector Paraestatal y Secretario de Actas Suplente del Comité Técnico del CONOCER, con fundamento en las Cláusulas Décima, penúltimo párrafo y Décima segunda, último párrafo, del Contrato Constitutivo del CONOCER, doy constancia de que el presente Acuerdo SO/I-10/05-S, es fiel de lo desahogado en la Primera Sesión de 2010, del H. Comité Técnico del CONOCER. Se expide a los nueve días del mes de marzo de dos mil diez, para los efectos a que haya lugar.- Rúbrica.

ACUERDO SO/I-10/05-S, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba el estándar de competencia denominado Asesoría para la organización vecinal en zonas habitacionales.

H. COMITE TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES.

CONSTANCIA DE ACUERDO

En la Primera Sesión de 2010, del H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, celebrada el nueve de marzo de 2010, se aprobó el siguiente:

ACUERDO SO/I-10/05-S

Con fundamento en la Cláusula Décima Quinta inciso f) del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, artículos 8 fracción II y 17 fracción VII de su Estatuto Orgánico, 21, 22, 25, 26, y 27 de las Reglas Generales y Criterios para la integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2009, este Honorable Comité Técnico aprueba por unanimidad de votos, el siguiente Estándar de Competencia (EC):

ESTANDAR DE COMPETENCIA

Código:	Título:
EC0036	Asesoría para la organización vecinal en zonas habitacionales

Propósito del Estándar de Competencia:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan en la función de asesoría en organización vecinal en zonas habitacionales.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en el Estándar de Competencia (EC).

Descripción del Estándar de Competencia:

Se presentan las funciones sustantivas relacionadas con la promoción de la organización vecinal en zonas habitacionales, con base en el modelo de organización vecinal generado en el sector de vivienda. Esta promoción implica asesorar a los vecinos para que se organicen y conformen representaciones vecinales, elaboren programas de trabajo vecinales, autogestionen servicios y/o apoyos requeridos en la zona habitacional y que den seguimiento a la realización de sus programas, promoviendo el trabajo bajo la cultura de la legalidad, la rendición de cuentas y los valores vecinales compartidos.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social

Comité de Gestión por Competencia que lo desarrolló:

De la Vida en Comunidad.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

09/03/2010

Periodo de revisión/actualización del EC:

Cinco años

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:

Cinco años

Ocupaciones no contenidas en el SICNO y reconocidas en el Sector para este EC:

Promotor vecinal Profesional

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):**Sector:**

62 Servicios de salud y asistencia social

Subsector:

624 Otros servicios de asistencia social

Rama:

6241 Servicios de orientación y trabajo social

Sub rama:

62419 Otro servicios de orientación y trabajo social

Clase:

624198 Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector privado

624199 Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector público

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC

- Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)
- Consorcio de Ingeniería Integral S.A. de C.V.
- Fundación GEO
- ZIP Capacitación Social Administrativa, S.C. (CASA)
- Movimiento Pro-Vecino, A. C.
- KOMMUNITAS, S. C.
- Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México, Sociedad de Arquitectos Mexicanos (CAMSAM)
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
- Promotora SADASI, S.A. de C.V

Relación con otros Estándares de Competencia:**Estándares relacionados**

- NUSIM004.01 Administración de inmuebles en condominio

Duración estimada de la evaluación:

Cinco horas

Referencias de Información

- Modelo de organización vecinal, INFONAVIT, 2010
- Reglamento tipo de organización vecinal, INFONAVIT, 2010

II.- Perfil del Estándar de Competencia**Estándar de Competencia**

Asesoría para la organización vecinal en zonas habitacionales

Elemento 1 de 4

Asesorar en la integración de los vecinos de la zona habitacional

Elemento 2 de 4

Asesorar en la elaboración de programas de trabajo de organización vecinal

Elemento 3 de 4

Asesorar en la operación de programas de trabajo de organización vecinal

Elemento 4 de 4

Integrar resultados de la asesoría en organización vecinal

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 4	E0333	Asesorar en la integración de los vecinos de la zona habitacional

Criterios de Evaluación

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Expone a la comunidad la importancia de la organización vecinal:
 - En una reunión informativa;
 - Mencionando su nombre y su función como asesor en organización vecinal;
 - Informando el propósito de la asesoría de acuerdo con el Modelo de organización vecinal;
 - Mencionando las ventajas para los vecinos cuando se organizan en representaciones vecinales de acuerdo con el Modelo de Organización Vecinal;
 - Mencionando al menos un ejemplo de experiencia previa en organización vecinal con resultados exitosos;
 - Destacando los beneficios de auto gestionar recursos, apoyos y servicios para la comunidad;
 - Destacando que la rendición de cuentas es parte de la organización vecinal;
 - Destacando las ventajas de apegarse a lineamientos normativos actuales de la zona habitacional;
 - Destacando el beneficio para los vecinos de incrementar la plusvalía de la zona habitacional de acuerdo con el Modelo de Organización Vecinal;
 - Explicando al menos tres de los valores vecinales compartidos en la organización vecinal de acuerdo con el Modelo de Organización Vecinal; y,
 - Mencionando que si los vecinos están organizados pueden mejorar su calidad de vida personal, familiar y de la comunidad.
2. Conduce a los vecinos hacia su integración como organización vecinal:
 - Aplicando un ejercicio vivencial de integración grupal entre los vecinos;
 - Explicando la conveniencia de conformar distintos equipos de trabajo en comisiones para atender asuntos/problemas específicos de la comunidad;
 - Invitándolos a participar de manera frecuente y activa en las acciones de organización vecinal; y,
 - Acordando con los vecinos la periodicidad, hora y lugar de las siguientes reuniones.
3. Asesora a los vecinos en la conformación de la representación vecinal:
 - Mencionando las diferentes formas de representación vecinal que se pueden conformar de acuerdo con la normatividad de la entidad/municipio;
 - Informando las funciones de cada uno de los miembros de la representación vecinal de acuerdo con la normatividad de la entidad/municipio;
 - Explicando la manera de elegir entre la comunidad a los miembros de la representación vecinal de acuerdo con la normatividad de la entidad/municipio;
 - Explicando cómo se formaliza la representación vecinal ante la autoridad en la entidad/municipio, de acuerdo con la normatividad correspondiente;
 - Mencionando el propósito de elaborar una convocatoria para realizar cada sesión/asamblea de la representación vecinal;

- Explicando cómo elaborar una convocatoria para realizar una sesión/asamblea de la representación vecinal;
- Mencionando el propósito de elaborar una minuta al final de cada sesión/asamblea de la representación vecinal;
- Explicando cómo elaborar una minuta de una sesión/asamblea.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La descripción de la zona habitacional a asesorar, elaborada:
 - Especifica el nombre de identificación de la zona habitacional;
 - Especifica el tipo de viviendas y ubicación física de la zona habitacional;
 - Especifica el equipamiento urbano de la zona habitacional;
 - Especifica la infraestructura con que cuenta la zona habitacional;
 - Especifica el número de habitantes y viviendas de la zona habitacional;
 - Señala el nivel socioeconómico que predomina de los habitantes de la zona habitacional;
 - Señala lugar de origen predominante de los habitantes de la zona habitacional;
 - Registra las necesidades que observa en la zona habitacional para considerarlas en la asesoría;
 - Registra nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico de los vecinos de la zona habitacional contactados; y,
 - Registra las fuentes de información consultadas sobre la zona habitacional a asesorar.
2. El directorio de la representación vecinal, elaborado:
 - Incluye el nombre de la representación vecinal;
 - Indica el periodo de gestión de la representación vecinal conformada;
 - Indica el cargo que ocupa cada uno de los integrantes de la representación vecinal;
 - Especifica el nombre de cada uno de los equipos de trabajo/comisiones conformados; e,
 - Indica el nombre, el teléfono, dirección y correo electrónico de cada uno de los integrantes de la representación vecinal.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Reglamento tipo de organización vecinal | Conocimiento |
| <ul style="list-style-type: none"> • Apartados del reglamento • Derechos y obligaciones de los vecinos | |
| 2. Fuentes de información normativa en materia de organización vecinal vigente en la entidad/municipio de la zona habitacional | Conocimiento |
| <ul style="list-style-type: none"> • Ley de vivienda • Régimen de propiedad en condominio • Ley de participación ciudadana | |
| 3. Objetivo y Dominios del Modelo de organización vecinal | Comprensión |
| 4. Valores y Actores del Modelo de organización vecinal | Comprensión |
| 5. Formalización de reuniones/asambleas vecinales | Conocimiento |
| <ul style="list-style-type: none"> • Características generales de los tipos de reuniones/asambleas • Elementos de la convocatoria • Componentes del acta o minuta | |

- | | | |
|----|---|--------------|
| 6. | Proceso para la conformación de Organos de representación vecinal | Conocimiento |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Comités/Asambleas • Asociación civil | |
| 7. | Lineamientos generales para la utilización de cuestionarios y entrevistas | Conocimiento |
| 8. | Trabajo en equipo | Conocimiento |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Concepto • Identificación de roles • Lineamientos para trabajar en equipo | |

ACTITUDES / HABITOS / VALORES

- | | | |
|----|----------------|---|
| 1. | Perseverancia: | La manera en que demuestra interés permanente al conducir a los vecinos hasta lograr su integración y la conformación de su representación vecinal. |
|----|----------------|---|

GLOSARIO

- | | | |
|-----|--|---|
| 1. | Auto administración: | Acción por la cual la comunidad se hace cargo del manejo y aplicación de sus propios recursos. |
| 2. | Autogestión vecinal: | Ejecutar acciones para gestionar apoyos y recursos que requiere la zona habitacional. |
| 3. | Entidad: | Los 31 Estados de la República Mexicana y Distrito Federal. |
| 4. | Equipamiento urbano: | Se refiere a la existencia de centros educativos, deportivos y recreativos, mercados, centros comunitarios, centros de salud, bibliotecas. |
| 5. | Infraestructura: | Se refiere a los servicios agua, luz, drenaje, teléfono, cable, internet con que cuenta una zona habitacional. |
| 6. | Modelo de Organización Vecinal: | Marco de referencia aplicable en la República Mexicana a través del cual los habitantes de una zona habitacional y sus familias pueden organizarse y convivir en un ambiente más sano y seguro, logrando con ello mejorar su calidad de vida |
| 7. | Municipio/Delegaciones del Distrito Federal: | Es la entidad de la administrativa pública que puede agrupar una sola localidad o varias, pudiendo hacer referencia a una ciudad, pueblo o aldea. Está compuesto por un territorio claramente definido por un término municipal de límites fijados. |
| 8. | Organización vecinal: | Conformación de grupos de trabajo de vecinos para llevar a cabo de manera ordenada acciones para el mejoramiento de la zona habitacional. |
| 9. | Plusvalía: | Valor agregado a un inmueble dentro del mercado. |
| 10. | Rendición de cuentas: | Informar de manera transparente y periódica sobre la aplicación de los recursos y los resultados inherentes a la zona. |
| 11. | Representación vecinal: | Grupo de vecinos organizados para atender actividades específicas con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la zona habitacional que pueden ser conformados como: comité, asamblea y asociación civil, entre otros. |
| 12. | Valores vecinales compartidos: | Se refiere a los valores vecinales que guían las acciones propuestas en el Modelo de Organización Vecinal. |
| 13. | Zona habitacional: | Se refiere a unidades habitacionales, condominios, fraccionamientos, colonias, barrios, circuitos, conjuntos urbanos, desarrollos en donde se promueve la organización vecinal. |

Referencia	Código	Título
2 de 4	E0334	Asesorar en la elaboración de programas de trabajo de organización vecinal

Criterios de Evaluación

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Orienta a los vecinos en la elaboración del diagnóstico de la zona habitacional:
 - En sesión de asesoría con los vecinos;
 - Explicando el propósito de obtener un diagnóstico de la zona habitacional a asesorar;
 - Enfatizando la importancia de que los vecinos detecten necesidades/problemáticas comunes;
 - Enfatizando que las necesidades identificadas se ubicarán en alguno los rubros de organización vecinal: desarrollo comunitario y social, seguridad y protección civil, medio ambiente, así como en operación y mantenimiento de la zona habitacional;
 - Proporcionando al menos dos ejemplos del tipo de necesidades que puedan presentarse en los rubros del diagnóstico en la zona habitacional;
 - Mencionando que las actividades económicas de las zonas aledañas pueden ser parte del diagnóstico;
 - Enfatizando que deben registrarse por escrito las necesidades detectadas para poder ser atendidas;
 - Indicando que se deben establecer prioridades en cuanto a necesidades para su atención a través de programas de trabajo, y;
 - Explicando que el resultado del diagnóstico debe incluir las necesidades detectadas, las prioridades y propuestas de atención.
2. Orienta a los vecinos en la elaboración de programas de trabajo:
 - En sesión de asesoría con los vecinos;
 - Explicando el propósito de elaborar un programa de trabajo de organización vecinal para cada necesidad detectada;
 - Explicando la conveniencia de elaborar programas de trabajo por comisiones integradas por vecinos para atender cada necesidad identificada en los rubros de organización vecinal;
 - Indicando, con un ejemplo, que los objetivos de cada programa de trabajo deben ser observables, cuantificables y alcanzables;
 - Guiando en la determinación de las actividades requeridas para cumplir con cada programa de trabajo;
 - Guiando en la determinación de la secuencia de las actividades requeridas para cumplir con cada programa de trabajo;
 - Guiando en la determinación de los responsables para la realización de cada actividad del *programa*;
 - Guiando en la asignación de la fecha de inicio y término de cada actividad;
 - Dirigiendo en la determinación de los recursos humanos, materiales y económicos requeridos para dar cumplimiento a cada programa de trabajo;
 - Explicando las ventajas de dar seguimiento a cada programa de trabajo; y,
 - Explicando sobre el uso de un documento guía para registrar cada programa de trabajo.

3. Orienta a los vecinos para dar seguimiento a sus programa de trabajo de organización vecinal:
- Explicándoles las ventajas de registrar el avance en la ejecución de los programas de trabajo;
 - Enfatizando que se deben comparar periódicamente los resultados obtenidos contra los planeados en los programas de trabajo;
 - Enfatizando que el seguimiento periódico permite tomar decisiones efectivas que conduzcan a los objetivos establecidos;
 - Enfatizando las ventajas de identificar y registrar las causas de las desviaciones a lo establecido en el programa de trabajo;
 - Enfatizando la ventaja de registrar los recursos aplicados en la ejecución del programa; y,
 - Enfatizando que las comisiones/equipos de trabajo deben presentar a la representación vecinal informe del avance de los programas de trabajo.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El documento guía, para que los vecinos elaboren programas de trabajo, diseñado
- Está basado en el modelo de organización vecinal;
 - Indica instrucciones para que los vecinos elaboren objetivos observables, medibles y cuantificables.
 - Indica un nombre específico para el programa de trabajo;
 - Tiene un apartado para colocar la fecha de inicio y fecha de término del programa de trabajo;
 - Incluye un espacio para anotar actividades a realizar de manera secuencial;
 - Tiene un espacio para anotar a los responsables de cada actividad;
 - Indica la calendarización de actividades programadas;
 - Tiene un espacio para anotar el tiempo programado para realizar cada actividad;
 - Tiene un espacio para anotar el tiempo real en que se realiza cada actividad para seguimiento;
 - Tiene el espacio en donde se deben de indicar los recursos necesarios para realizar cada actividad;
 - Indica espacio para anotar posibles desviaciones a las actividades programadas;
 - Indica espacio para el nombre y firma de quienes elaboraron el programa; y,
 - Contiene visto bueno de la representación vecinal.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Instancias que promueven programas sociales de apoyo a las zonas habitacionales. Conocimiento
2. Conceptos generales de administración Conocimiento
- Concepto de administración
 - Etapas del proceso administrativo
 - Concepto de recursos humanos, materiales y económicos

ACTITUDES / HABITOS / VALORES

1. Orden: La manera en que orienta a los vecinos para que elaboren su programa de trabajo vecinal mostrando una secuencia conforme al documento guía para elaborar programas de trabajo.

GLOSARIO

1. Actividades económicas: Se le conoce de esta manera a cualquier proceso mediante el cual se obtienen productos, bienes y los servicios que cubren necesidades humanas. Abarca tres fases: producción, distribución y consumo.
2. Autorregulación: Hace alusión a que los vecinos participen en acordar y cumplir mecanismos de actuación y convivencia en la zona habitacional.
3. Comisiones: Refiere al grupo de personas organizadas encargadas de realizar una tarea específica en beneficio de la comunidad.
4. Diagnóstico: Es el resultado de la información obtenida sobre la situación actual que presenta la comunidad y de las zonas aledañas.

Referencia	Código	Título
3 de 4	E0335	Asesorar en la operación de programas de trabajo de organización vecinal

Criterios de Evaluación

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Orienta a los vecinos sobre la autogestión de los servicios/apoyos sociales para la zona habitacional:
 - En sesión de asesoría con los vecinos;
 - Indicando ante qué instancias/autoridades se gestionan los servicios de acuerdo con la normatividad vigente aplicable en la entidad/municipio;
 - Indicando las acciones a seguir en la relación con gobierno para acuerdos/convenios;
 - Indicando las acciones a seguir en la relación con la industria de vivienda para acuerdos/convenios;
 - Informando sobre los programas sociales de apoyo disponibles en el sector público/ privado/no gubernamental, aplicables en la zona habitacional de acuerdo con la normatividad vigente en el estado/municipio; y,
 - Orientando sobre la forma de acceder a los programas sociales de apoyo del sector público, privado y no gubernamental de acuerdo con la ley vigente aplicable en el Estado/Municipio.
2. Orienta a los vecinos sobre actividades de cuidado del medio ambiente:
 - Informándoles sobre acciones individuales/colectivas que se pueden llevar a cabo para la preservación de áreas verdes de la zona habitacional de acuerdo con la ley vigente aplicable;
 - Informándoles sobre acciones individuales/colectivas que se pueden llevar a cabo para el manejo de los residuos orgánicos/inorgánicos de la zona habitacional de acuerdo con la normatividad vigente aplicable;
 - Informándoles sobre acciones individuales/colectivas que se pueden llevar a cabo para el ahorro del agua en la zona habitacional de acuerdo con la normatividad vigente aplicable; e,
 - Informándoles sobre acciones individuales/colectivas que se pueden llevar a cabo para el ahorro de la energía eléctrica en la zona habitacional de acuerdo con la ley vigente aplicable.

3. Orienta a los vecinos sobre el manejo transparente de los recursos:

- Mencionándoles que llevar registros de entradas y salidas de recursos permite conocer los recursos con los que se cuenta;
- Mencionándoles que registrar el origen y destino de los recursos permite conocer qué se hizo con cada recurso;
- Mencionándoles que informar de manera periódica sobre la aplicación de los recursos propicia la cultura de la rendición de cuentas.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El documento de seguimiento de programas de trabajo de organización vecinal, elaborado:

- Indica los datos de identificación de la zona habitacional atendida;
- Indica el periodo de seguimiento en correspondencia con lo estipulado en el programa de trabajo;
- Contiene el nombre del programa de trabajo en seguimiento;
- Indica al nombre del responsable del programa de acuerdo con lo registrado por el asesor;
- Registra el avance en cada programa vecinal de acuerdo con la diferencia entre los resultados programados y los resultados obtenidos;
- Indica el registro de los recursos utilizados en el periodo en correspondencia con lo estipulado en el programa de trabajo;
- Incluye el registro de los obstáculos/limitaciones encontrados en la aplicación de cada programa;
- Incluye desviaciones encontradas en la aplicación de cada programa y su justificación;
- Incluye acciones correctivas realizadas en las desviaciones detectadas;
- Indica las conclusiones sobre el avance del programa y las acciones de asesoría implementadas; e
- Indica el nombre y firma del responsable del seguimiento.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS**NIVEL**

1. Comunicación ante un grupo

Conocimiento

- Elementos del proceso de comunicación
- Lineamientos básicos para una comunicación efectiva

2. Manejo de conflictos/problemas grupales

Conocimiento

- Concepto de conflictos y problemas
- Lineamientos básicos para el manejo de conflictos/problemas grupales

ACTITUDES / HABITOS / VALORES

1. Orden:

La manera en que respeta prioridades y secuencias determinadas en los programas de trabajo vecinales asesorados, para lograr los objetivos propuestos.

GLOSARIO

1. Gobierno: Constituido por las instancias públicas en sus tres niveles; federal, estatal y municipal.
2. Industria de la vivienda: Comprende a empresas y prestadores de servicios dedicados a la planeación, construcción, desarrollo, asesoría y promoción en materia de crédito y vivienda.

Referencia	Código	Título
4 de 4	E0336	Integrar resultados de la asesoría en organización vecinal

Criterios de Evaluación

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El informe final de la asesoría en organización vecinal elaborado:
 - Describe un objetivo para la asesoría medible, cuantificable y observable de acuerdo con el modelo de organización vecinal;
 - Indica la fecha de inicio y de término de la asesoría estipulado en su convenio de prestación de servicios;
 - Indica el nombre de la zona habitacional, municipio y colonia en la que se prestó el servicio de asesoría;
 - Indica las actividades realizadas por el asesor en organización vecinal;
 - Indica el nombre del/los programas asesorados en organización vecinal;
 - Describe las situaciones que interfirieron en el desarrollo de los programas asesorados;
 - Describe las acciones correctivas propuestas para el logro del objetivo de los programas asesorados;
 - Tiene nombre y firma del asesor; y,
 - Tiene la firma de la representación vecinal.
2. Las conclusiones de la asesoría en organización vecinal, elaboradas
 - Describen los resultados logrados por los programas asesorados;
 - Describen los beneficios logrados por los programas asesorados; e,
 - Indican sugerencias de mejora para los programas asesorados.

ACTITUDES / HABITOS / VALORES

1. Orden: La manera en que presenta de forma clara y comprensible los resultados del informe final para la evaluación de la asesoría.

Juan Manuel Mancilla López; Director de Evaluación de Organos Desconcentrados en el Sector Paraestatal y Secretario de Actas Suplente del Comité Técnico del CONOCER, con fundamento en las Cláusulas Décima, penúltimo párrafo y Décima segunda, último párrafo, del Contrato Constitutivo del CONOCER, doy constancia de que el presente Acuerdo SO/I-10/05-S, es fiel de lo desahogado en la Primera Sesión de 2010, del H. Comité Técnico del CONOCER. Se expide a los nueve días del mes de marzo de dos mil diez, para los efectos a que haya lugar.- Rúbrica.